

de Veintey Siete de Noviembre detho año proximo passada,
por quala Conducta, prudencia, Y autoridad de esta Ciu^d, á costom
bra En sus providencias miran la subsistencia de sus he
churas, mientras no llega el caso de que En Juzgados De
Justicia, y con Audiencia de ellas se les Deponga; Y que se déxi
ja, á la Exprezada Superioridad por Mano de D^r. Eugenio
Aguado Moreno Esq^r, de Camara, Testimonio á la Letra
de este Acuerdo, Decreto del Referido dia Veinte Y Cuatro de No
viembre que ha Exprezado, Memorial quedó motivo de
Cuyo Testimonio Se pondrá á continuación de dha Real Pro
bación quedando Copia de ella, Idem de Documentos En este
Libro Capitular, para que En Vista de todo Resuelva El con
sejo lo que sea de su Real Oficio, Debolsándose á dho Co
zar, El Testimonio Existente, dandole El que tiene Pedi^{do},
Y para que les conste Se haga saber á los otros Coraz, Y solez, Co

Como también á los Comerciantes =

En este Juntam^t se ha vuelto á Ver El Testimonio Dado
por D^r. Pedro Joseph Sanchez Presbítero Y Notario Aposto
lico, ante quien pasan las Diligencias que ocurren En el
Tribunal de la S^ta Curada, En el que se halla Inserto
Un Título Despachado En favor de Joseph Oua de Al
quaril maio de la S^ta Curada, por las ausencias Y en
farnedades de Juan Gil, quienes En Procedid^o ten
dido para la Ciu^d = Acordó que para su Resolución, El S.^r
D^r. Pedro Joseph Encay Thula Abogado de esta Ciu^d, Y
formelo que se le ofrezca, Y fecho se traiga =

Pecosa de Aguas - En este Juntam^t se ha visto la certificación del S^r. Don
Miguel de Sorolla Pefidox, y Alcalde de Aguas, por la que
Consta, quala Pecosa que de otras Aguas se ha hecho

Desp^o

